



PS/5927

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-8-1-0000070

Montevideo, 23 FEB. 2024

VISTO: la convocatoria recibida de la Organización Internacional Ítalo Latinoamericana (IILA) para participar del evento "Iniciativa Hidrógeno Verde Roma-Rimini", a desarrollarse entre los días 26 de febrero y 1° de marzo, en las ciudades de Roma y Rimini, República Italiana y la visita al Centro Global de Ciberseguridad, Transparencia y Protección de la Privacidad de HUAWEI, a desarrollarse entre los días 1° y 3 de marzo, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

RESULTANDO: que el Sr. Subsecretario Walter Verri asistirá como orador en representación del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el evento "Iniciativa Hidrógeno Verde Roma-Rimini", con debates y encuentros en Roma (ENEL, ENEA, CONFINDUSTRIA, CNR) y la participación en la Feria Key Energy de Rimini, donde el IILA pondrá a disposición de los participantes un espacio expositivo institucional;

CONSIDERANDO: I) que en esta oportunidad IILA, organizadores del evento "Iniciativa Hidrógeno Verde Roma-Rimini" cubrirán los gastos de alojamiento y traslado Roma -Rimini - Roma;

II) que para la participación del Sr. Subsecretario a la visita al Centro Global de Ciberseguridad, Transparencia y Protección de la Privacidad de HUAWEI, entre los días 1° y 3 de marzo, en la ciudad de Bruselas, la empresa Huawei Technologies (Uruguay)S.A. cubrirá los costos de traslado Roma-Bruselas-Madrid;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder



107139

Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 24 de febrero y 4 de marzo del corriente año, al Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri, a los efectos de participar del evento organizado por la Organización Internacional Ítalo Latinoamericana (IILA) "Iniciativa Hidrógeno Verde Roma-Rimini", en las ciudades de Roma y Rimini, República Italiana y la visita al Centro Global de Ciberseguridad, Transparencia y Protección de la Privacidad de HUAWEI, en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático al 10 % por un importe de U\$S 52,50 (dólares estadounidenses cincuenta y dos con 50/100), 2 (dos) días de viático al 40 % por un importe de U\$S 420 (dólares estadounidenses cuatrocientos veinte con 00/100) y 1 (un) día de viático al 25% por un importe de U\$S 131,25 (dólares estadounidenses ciento treinta y uno con 25/100) en la ciudad de Roma, 2 (dos) días de viático al 40 % por un importe de U\$S 254,24 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cuatro con 24/100) y 1 (un) día de viático al 25 % por un importe de U\$S 79,45 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 45/100) en la ciudad de Rimini, República Italiana, 2 (dos) días de viático al 100 % por un importe de U\$S 1.201,20 (dólares estadounidenses un mil doscientos uno con 20/100) y 1 (un) día de viático al 10 % por un importe de U\$S 60 (dólares estadounidenses sesenta con 00/100) en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica. El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 2.199 (dólares estadounidenses dos mil ciento noventa y nueve con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje por el tramo Montevideo– Roma – Madrid - Montevideo, la suma total de hasta U\$S 3.570,75 (dólares estadounidenses tres mil quinientos setenta con 75/100).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de



Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**